

RESOLUCIÓN CS N° 236/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUN 2015

Expediente N° 6636/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 684/10, por la cual se aprueba la apertura de la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL en Sede Regional Tartagal, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 232/15, solicita se autorice el dictado de la 5° Cohorte de la carrera aludida, teniendo en cuenta el éxito obtenido en los cuatro años anteriores y dado que se mantiene un alto nivel en la demanda de la misma; como así también la habilitación de cargos interinos con dedicación simple y las partidas presupuestarias correspondientes para pasajes y viáticos de los docentes de dicha cohorte.

Que el dictado de clases de la 5° Cohorte tiene previsto su inicio en el Segundo Cuatrimestre del corriente año.

Que este Cuerpo no encuentra impedimento alguno para autorizar el dictado de esta nueva Cohorte, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 176/15) y de Hacienda (Despacho N° 62/15),

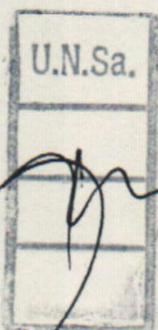
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2015)

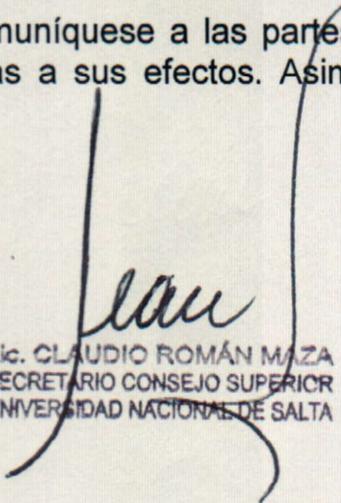
RESUELVE:

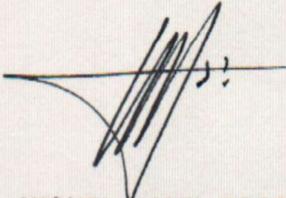
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado de la 5ta. Cohorte de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL en Sede Regional Tartagal, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Habilitar los cargos interinos con dedicación Simple en la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para ser asignados a la carrera de Contador Público Nacional de Sede Regional Tartagal y las partidas presupuestarias correspondientes para pasajes y viáticos de los docentes de dicha cohorte, disponiendo su financiamiento provisorio hasta que se cuente con el financiamiento definitivo de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAIZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA